MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 021 2376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

LLAMADO A LICITACION POR L.P.N N° 01/17
"ALMUERZO ESCOLAR- PLATO PRINCIPAL, GUARNICIÓN Y POSTRE AÑO 2017, CON ID N° 331099."

1. INTRODUCCION.

En la ciudad de Yatytay, a los **06 días** de mes de **julio del año 2017** , siendo las **8:26 horas** se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de YATYTAY, 1er. Piso ubicado *Calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista- Centro Urbano de Yatytay.*----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si oferta es conveniente para los intereses de la Municipalidad de YATYTAY----------

El comité de evaluación de la Municipalidad de Yatytay, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a L.P.N **01/17** para **"ALMUERZO ESCOLAR- PLATO PRINCIPAL, GUARNICIÓN Y POSTRE AÑO 2017, CON ID N° 331099"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

2. ANTECEDENTES:

Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto **800-840-848-30-003 recursos Fonacide** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera del ejercicio fiscal 2017. ----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Abog. Aníbal Pérez, Asesor Jurídico de la Entidad Convocante, Fabián Lisandro Delvalle Ferreira el Tesorero Municipal y el Señor Vicente Ferreira Sosa Director de la U.A.F.----------

3- ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista del Distrito de Yatytay.----------
Que el acto de apertura de sobre se llevó a cabo en la fecha **30 de junio de 2017** a las 07:45 horas contando con la presentación de 1(uno) oferta, la firma siguientes:

- ✓ Ladero Paraguayo S.A con Ruc. 80018240-5

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.----------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY TESORERIA Lic. Fabian Delvalle Tesorero Municipal Municipalidad de Yatytay

Abog. Aníbal Pérez Villalba Asesor Jurídico Matr. Nº 24861

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 021 2376303

Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	OFERTA Nº 1 Ladero Paraguayo S.A
Formularios de oferta debidamente firmado y foliado como lo establece en el pliego de bases y condiciones	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta 3% póliza de seguro.	Cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	Cumple
Total en Guaraníes:	**877.590.000**

DOCUMENTOS FORMALES.-

C.2 Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	*Cumple*
Fotocopias de contratos y facturaciones y recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	*Cumple*
Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición vigente de todos los productos empaquetados.	*Cumple*
El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo dos vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. El oferente no deberá estar sancionado por la DNCP en los últimos tres años.	*Cumple*
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	*Cumple*
El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada de la Nutricionista de conocer las Especificaciones Técnicas del Menú aprobado por el Mec para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	*Cumple*
A) Cualquier otro documento adicional requerido	
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un banco de plaza, habilitación SEAM vigente, Registro Industrial vigente, Licencia Comercial. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	*Cumple*

La firma "**Ladero Paraguayo S.A**", ha cumplido a cabalidad todos los documentos sustanciales y formales correspondientes a este llamado.----------

AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:
No se realizaron ajustes por errores aritméticos. ----------

6. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

	Ladero Paraguayo S.A
ALMUERZO ESCOLAR- PLATO PRINCIPAL, GUARNICIÓN Y POSTRE AÑO 2017, CON ID Nº 331099.	**877.590.000**

7- JUSTIFICACIÓN:
Conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma de "**Ladero Paraguayo S.A**".----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27°, 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A L.P.N 01/17 **"ALMUERZO ESCOLAR- PLATO PRINCIPAL, GUARNICIÓN Y POSTRE AÑO 2017, CON ID Nº 331099"**, a la firma: **"Ladero Paraguayo S.A con Ruc. 80018240-5** por el monto de. **877.590.000 (Ochocientos setenta y siete millones quinientos noventa mil).**---------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en **fecha 06 de julio, a las 10:22 Hs**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abog. Aníbal Pérez.
Asesor Jurídico Municipal.

Lic. Fabián Delvalle Ferreira.
Tesorero Municipal.

Lic. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

Ar. Vicente Ferreira Sosa.
Director U.A.F.